



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1682 -2013 OEFA/DS - HID

Asunto : Supervisión Ambiental Regular realizada a las Locaciones de San Martín 1 y San Martín 3, operado por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A.

Referencia: Informe de Supervisión N° 1682 - 2013 OEFA/DS - HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión ambiental regular efectuada del 22 al 23 de Octubre de 2013, a las Locaciones de San Martín 1 y San Martín 3, operado por la empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A., , cuyos resultados constan en el Informe N° 1682- 2013 - OEFA/DS - HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Decreto Supremo N° 021 - 2000 EM, del 06 de diciembre del 2000, se autoriza a Pluspetrol S.A., a suscribir con Pluspetrol Perú Corporation S.A, Hunt Oil Company of Perú L.L.C, Sucursal del Perú, SK Corporation, Sucursal Peruana e Hidrocarburos Andinos S.A.C., el contrato de Licencia para la Explotación de hidrocarburos en el Lote 88.
- 2.2 Mediante Decreto Supremo N° 064 - 2006 EM, del 02 de noviembre de 2006, se autoriza a Pluspetrol S.A., a suscribir con Pluspetrol Perú Corporation S.A y Hunt Oil Company of Perú L.L.C, Sucursal del Perú, SK Corporation, Sucursal Peruana, Tecpetrol del Perú S.A.C., Sonatrach Perú Corporation S.A.C. y Repsol Exploración Perú, Sucursal del Perú, la modificación del contrato de Licencia para la Explotación de hidrocarburos en el Lote 88.
- 2.3 Mediante Resolución Directoral N° 421-2001- EM/DGAA, del 17 de diciembre de 2001, el Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de desarrollo del yacimiento de gas de Camisea, Lote 88, condicionado al cumplimiento de las obligaciones específicas del Art° 1 de la referida Resolución Directoral a la operadora Pluspetrol Perú Corporation S.A (en adelante Pluspetrol).
- 2.4 Mediante Resolución Directoral N° 121-2002 – EM/DGAA, del 24 de abril de 2012, el Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de desarrollo del yacimiento del gas de Camisea, lote 88.
- 2.5 Mediante registro N° 2013 - E01- 10809, de fecha 02 de abril de 2013, Pluspetrol presentó el Informe Ambiental Anual del periodo 2012 de los Lotes 56 y 88.
- 2.6 Mediante Carta N° 1020-2012-OEFA/DS, de fecha 08 de mayo de 2012, la Dirección de Supervisión del OEFA solicita a Pluspetrol remitir el Plan de Participación Ciudadana, el Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana /en adelante PMVC); así como los reportes generados en cumplimiento del PMVC.
- 2.7 Mediante registro N° 2012-E01-011909, de fecha 28 de mayo de 2012, Pluspetrol presenta documentación requerida mediante Carta N° 1020-2012-OEFA/DS.



15



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- 2.8 Mediante Actas de Supervisión N° 008689, 008692, 008694 y 008695 se registra la supervisión ambiental efectuada por el OEFA los días 22 y 23 de mayo de 2013.
- 2.9 Mediante Carta PPC - MA -13 -0303, recibido con registro N° 2013 - E01 - 019397, Pluspetrol presentó descargos a las Actas de Supervisión N° 008689, 008692 y 008694.
- 2.10 Mediante Actas de Supervisión N° 001185, 001186 y 001187 queda consignado la supervisión ambiental efectuada por el OEFA del 22 al 23 de Octubre de 2013.

3. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SUPERVISADA

- Titular** : Pluspetrol Perú Corporación S.A.
- Estudios Ambientales** : Mediante Resolución Directoral N° 421-2001-EM/DGAA, del 17 de diciembre de 2001, el Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de desarrollo del yacimiento de gas de Camisea, Lote 88.



Mediante Resolución Directoral N° 121-2002 – EM/DGAA, del 24 de abril de 2012, el Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de desarrollo del yacimiento del gas de Camisea, lote 88.

- Provincia** : La Convención (Distrito Echarate).
- Departamento** : Cusco.

4. LA SUPERVISIÓN

4.1 Cronograma de la supervisión

TABLA N° 1		
MODALIDAD DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de Gabinete	10/10/2013	21/10/2013
Supervisión de Campo	21/10/2013	23/10/2013

R



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4.2 Instalaciones Supervisadas

La supervisión ambiental regular se realizó del 22 al 23 de Octubre de 2013, en donde se visitó las siguientes instalaciones:

TABLA N° 1				
INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84		FECHA INICIO	FECHA FINAL
	ESTE	NORTE		
Locación San Martín 1				
Almacén de residuos sólidos.	742176	8698272	23/10/2013	23/10/2013
Tanque biodigestor.	742224	8698248	23/10/2013	23/10/2013
Microrelleno de residuos Orgánicos.	742362	8698296	23/10/2013	23/10/2013
Pozos reinyectores de gas natural.	742316	8698229	23/10/2013	23/10/2013
Punto de fuga de gas.	742199	8698093	23/10/2013	23/10/2013
Locación San Martín 3				
Pozos productores de gas natural.	750467	8696113	22/10/2013	22/10/2013
Área de residuos sólidos.	750532	8696162	22/10/2013	22/10/2013
Antiguo microrelleno.	750637	8696163	22/10/2013	22/10/2013
Tanque biodigestor.	750589	8696131	22/10/2013	22/10/2013
Poza de quemado.	750651	8696041	22/10/2013	22/10/2013



5. RESULTADO DE LA SUPERVISION

Durante la supervisión ambiental regular efectuada del 22 al 23 de Octubre de 2013, en donde se verificó lo siguiente:

- 5.1 Si el almacenamiento de hidrocarburos se realiza de acuerdo al compromiso señalado en el EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 121-2002 – EM/DGAA.
- 5.2 Si las aguas residuales domésticas que se generan en la Locación San Martín 3 son tratadas de acuerdo EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 121-2002 – EM/DGAA.
- 5.3 Si la empresa implementó un sistema de control de cambios respecto a la modificación del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas de la Locación San Martín 1.
- 5.4 Si Pluspetrol cuenta con la autorización para la quema de gas natural que se efectuó en el mes de octubre del año 2013, en la Locación de San Martín 3 y si dicho quemado se realizó en condiciones controladas de combustión completa de modo de cumplir con los LMP vigentes.

12



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 1682 - 2013 OEFA/DS - HID, ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 27 DIC. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA